PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

Nº 966/2024 **OFICIO**

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 148679/2016 CUBA DIEGO MAXIMILIANO S/ Divorcio**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "Ciudad de Eldorado, Misiones, 26 de JULIO año 2022. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver **Expte. Nº 148.679/2016 - "CUBA DIEGO MAXIMILIANO S/ Divorcio** ", Juzg Familia Nº1, Eldorado; Mnes. **RESULTANDO**: ... **CONSIDERANDO**: ... **FALLO**: **I).- HACER LUGAR** a la solicitud de divorcio promovido por **Diego Maximiliano CUBA,** titular del D.N.I. Nº 21.684.221 domiciliado en Calle Volz s/Nº, Bº Vista Alegre de Montecarlo, Mnes. En contra de **Norma Beatriz SOLIS** titular D.N.I. Nº 22.154.731 domiciliada casa 30 de Bº Bonito nuevo, Montecarlo, Mnes., en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la presentación de la demanda **(21 de marzo de 2017). II).- HOMOLOGAR** el acuerdo celebrado en audiencias de fs. 22 y 25. Se hace saber a las partes que en los puntos no acordados, pueden accionar por la vía que consideren pertinente. **III).- IMPONER COSTAS** por su orden. **IV).- INTIMAR** a los Dres. ***Meinecke, Reyes, Arez, Antunez y Vargas***, a que en término de cinco (5) días, presente constancias de opción tributaria y pago ante AFIP. **V).- REGULAR** los honorarios profesionales de la ***Dra. Angélica Beatriz ANTUNEZ,*** Mat. Profesional Nº 4157, por las actuaciones desplegadas como patrocinante de la actora en uno y medio (1 ½) salarios mínimos, vitales y móviles a la fecha de la presente. **VI).- REGULAR** los honorarios

profesionales del *Dr. Juan José REYES,* Mat. Profesional Nº 3721, por las actuaciones desplegadas como patrocinante de la actora en uno y medio (1 ½) salarios mínimos, vitales y móviles a la fecha de la presente. **VII).- REGULAR** los honorarios profesionales de la ***Dra. María Ines AREZ,*** Mat. Profesional Nº 3553, por las actuaciones desplegadas como patrocinante de la demandada en un (1) salario mínimo, vital y móvis a la fecha de la presente. **VIII).- REGULAR** los honorarios profesionales de la ***Dra. Mirta Liliana VARGAS,*** Mat. Profesional Nº 4091, por las actuaciones desplegadas como patrocinante de la demandada en DOS (2) salarios mínimos, vitales y móviles a la fecha de la presente. **IX).- REGULAR** los honorarios profesionales del ***Dr. CaroMaría Ines AREZ,*** Mat. Profesional Nº 3553, por las actuaciones desplegadas como patrocinante de la demandada en un (1) salario mínimo, vital y móvis a la fecha de la presente. **X).- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**, con asiento **en la ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones**; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos CUBA - SOLIS, el día 20 de enero del año 1995, en Puerto Piray, Mnes., Inscripto bajo Tomo I, Acta Nº 03, Año 1995, PROVINCIA DE MISIONES y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente resolución previo pago de la Tasa. **XI).-** ATENTO a las nuevas disposiciones del Registro Provincial de la Personas de la Provincia de Misiones, con respecto de la recepción de oficios a través de plataformas digitales en causas que tengan efecto registral HAGASE saber a las partes que una vez acreditado en autos el pago de la Tasa Administrativa del trámite mediante la página web www.registrocivil.misiones.gov.ar se procederá al libramiento del proyecto de oficio acompañado y envío al Registro Provincial de las Personas mediante correo institucional. **XII).- NOTIFIQUESE** a las partes personalmente o por Cédula. **XIII).- NOTIFIQUESE A LOS MINISTERIO FISCAL. XIV).- COPIESE. REGISTRESE**. Oportunamente, ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ". **ELDORADO(MNES.); 4 de diciembre del 2023. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados : "Expte. Nº 148679/2016 CUBA DIEGO MAXIMILIANO S/ DIVORCIO. RESULTANDO**: ... **CONSIDERANDO**: ... **FALLO**: I (

REVOCAR POR CONTRARIO IMPERIO el pto II ‘de la Sentencia de fecha 26/07/2022 respecto a Homologar el acuerdo celebrado en audiencias de fs. 22 y 25. II ‘REVOCAR POR CONTRARIO IMPERIO el pto IV ‘de la Sentencia de fecha 26/07/2022 respecto a Intimar a los Dres. Meinecke, Reyes y Arez a que presenten constancias de opción tributaria. III ’ REVOCAR POR CONTRARIO IMPERIO el pto V ‘de la Sentencia de fecha 26/07/2022 respecto a la Regulación de Honorarios profesionales de la Dra. ANGELICA BEATRIZ ANTUNEZ, por las actuaciones desplegadas como patrocinante de la actora en uno y medio salarios mínimos vitales y móviles a la fecha de la presente. Siendo la Regulación de Honorarios de la Dra. ANTUNEZ ANGELICA BEATRIZ por las actuaciones desplegadas como patrocinante de la actora en Tres (3 ‘salarios mínimos vitales y móviles a la fecha de la presente. IV ‘REVOCAR POR CONTRARIO IMPERIO el pto VI ‘y VII ‘de la Sentencia de fecha 26/07/2022 respecto a la Regulación de Honorarios profesionales de la Dra. AREZ MARIA INES y El Dr. REYES JUAN, por las actuaciones desplegadas como patrocinante de la demandada en uno y medio salarios mínimos vitales y móviles a la fecha de la presente. V ’ NOTIFIQUESE al MINISTERIO PUBLICO FISCAL. VI ‘ REGISTRESE NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ"

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 21 de Octubre de 2024.-

Digitally signed by MAIDANA Sergio Luis
Date: 2024.10.21 11:52:48 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

94

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 22
del mes de Octubre de 20 24, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº 3700-J-24 966/24 de fecha
22373 Fº 94
en Expte Nº 148679/2016. Cuba Diego
Maximiliano s/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé [illegible] Folio 16 Año 2024
Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

Registro Provincial de las Personas

TOMO	ACTA	AÑO
I	03	1995

MATRIMONIO

En PIRAY

República Argentina, a VEINTE de ENERO

de 1995 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

DIEGO MAXIMILIANO CUBA

Edad 24 años, profesión ____ estado SOLTERO

nacionalidad ARGENTINA nacido en Montecarlo, Mnes. 29/11/1970

domiciliado en ALSINA 1928, CAPITAL FED. Doc. Ident. M.I: 21684221

Hijo de EMILIANO CUBA

nacionalidad ARGENTINA profesión ____

y de CANDIDA TOLEDO

nacionalidad ARGENTINA profesión ____

domiciliados en MONTECARLO, MNES.

NORMA BEATRIZ SOLIS

Edad 23 años, profesión ____ estado SOLTERA

nacionalidad ARGENTINA nacida en Eldorado, Mnes. 30/04/1971

domiciliada en Bme. MITRE S/Nº, PIRAY, MNES Doc. Ident. M.I: 22154731

Hija de CARLOS EDUARDO SOLIS

nacionalidad ARGENTINA- profesión S

y de CECILIA AGUERO MEDINA

nacionalidad PARAGUAYA profesión ____

domiciliados en PTO IGUAZU, MISIONES

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

LOPEZ Marciana Doc. Ident. M.I: 11.612.660 Edad 39 años

Estado CASADA Profesión ____ Domicilio SARMIENTO S/Nº, Piray, Mnes

CASCO, Jose Antonio Doc. Ident. M.I: 10.193.792 Edad 43 años

Estado CASADO Profesión ____ Domicilio SARMIENTO S/Nº, Piray, Mnes

LEIDA EL ACTA LA FIRMAN CONMIGO LOS CONTRAYENTES Y TESTIGOS MENCIONADOS PREVIA LECTURA DE LOS ART. 198, 199 y 200 DEL COD. CIVIL.

OSCAR ELADIO OJEDA
Firma Autorizante R. P. P.

CUBA
DIEGO MAXIMILIANO
CON
SOLIS
NORMA BEATRIZ

-NOTA DE REFER PASA AL FOLIO Nº 315.-

=VIENE DEL FOLIO Nº 133 ACTA Nº 03=

=PROTOCOLIZADO: LIBRO: 14 - FOLIO: 116 - AÑO: 2024 =

Corresponde al Expte. Nº 3700-1-24 Oficio Nº 966/2024 de Fecha 21-10-2024
Venido del Juzgado DE FAMILIA Nº 1 - 3ª C.C. Secretaría ÚNICA
Con Asiento en ELDORADO, Provincia MISIONES, País ARGENTINA.
Autos Caratulados: EXPTE. Nº 148619/2016 - CUBA DIEGO MAXIMILIANO S/DIVORCIO"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES CUBA DIEGO MAXIMILIANO DNI Nº 21.684.221 Y SOLIS NORMA BEATRIZ DNI Nº 22.154.731
Fecha de Fallo: 26 DE JULIO DE 2022.
Fdo: CORINA ELIZABETH JONES Juez Fdo DR. SERGIO LUIS MAIDANA Secretario
Posadas 24 DE OCTUBRE DE 2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 30 de octubre de 2024.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 148679/2016 CUBA DIEGO MAXIMILIANO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 30.10.2024 08:18:34